

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>COMPARACION DE PRECIOS N° 012-2024-OEC</b>
---	-----------------------	---

2	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En, Huacho a los 05 días del mes de JUNIO del año 2024 en la oficina de logística de la Sub Gerencia Regional de Administración, en la Sede Central del Gobierno Regional de Lima, a las 18:00 horas, el Organo Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de Comparacion de Precios N° 012-2024-GRL/OEC, cuyo objeto de convocatoria es la <b>ADQUISICIÓN DE BIENES DIVERSOS DE ACERO INOXIDABLE PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA COMERCIALIZACION DE TRUCHA FRESCA EVISCERADA DE LA ASOCIACION PISCIGRANJA ANGELY, ANEXO LUPO, DISTRITO DE HUAROCHIRI, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA "CUI - 2573861, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</b></p>
---	---

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>			
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente	<b>VICTOR ALFONSO ARONI CAÑARI</b>	Titular	<b>X</b>
			Suplente	
			Dependencia:	<b>OFICINA DE LOGISTICA</b>

4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	<b>1. SHAPTA S.A.C.</b>	<b>S/. 54,400.00</b>
	<b>2. PRINCESGIMP E.I.R.L</b>	<b>S/. 59,500.00</b>
	<b>3. BRIDENA S.A.C</b>	<b>S/. 61,400.00</b>

5	<p><b>BASE LEGAL</b></p> <p><i>Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " el órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP. De conformidad con el numeral 99.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones; el organo encargdo de las contrataciones, procede a dar la Buena Pro.</i></p>
---	--

6	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p> <p>el Organo Encargado de las Contrataciones, otorgan la buena pro al postor <b>SHAPTA S.A.C.</b>; mencionado en el numeral 4.</p>
---	---

7	 <p><b>GOBIERNO REGIONAL DE LIMA</b></p> <p>.....</p> <p><b>Lic. Adm. VICTOR ALFONSO ARONI CAÑARI</b> <b>JEFE DE OFICINA DE LOGÍSTICA</b></p>
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>